



CSJCAO25-1119
Manizales, 12 de junio de 2025

Doctor
PABLO ANDRÉS ARANGO HINCAPIÉ
Juez Segundo Civil Municipal de Ejecución
j02ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Respuesta solicitud lista de elegibles –del 10 de junio de 2025- código interno radicación EXTCSJCA25-2935

Apreciado doctor Arango Hincapié:

Me permito informar que cuando se presenta una *vacante temporal*, no puede pedirse “lista de elegibles”, sino “registro de elegibles”, la primera, se conforma con la publicación de una vacante definitiva para la provisión de un cargo en propiedad, la segunda está integrada por todos los aspirantes que aprobaron el concurso de méritos para proveer las vacantes definitivas.

Como se describe en su comunicación, la necesidad del despacho es proveer un cargo que se encuentra vacante temporalmente, por lo tanto, conforme a los lineamientos previstos en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, usted deberá hacer uso del módulo “*Registro de Elegibles WEB Consulta Despachos*” dispuesto en el micrositio de este Consejo Seccional, página web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/registro-de-elegibles3>

Las instrucciones para el uso de dicho aplicativo fueron informadas a los Despachos Judiciales del Distrito a través de la Circular CSJCAC25-19 de enero 2025 (que se adjunta), con el fin de facilitar el acceso a los datos de contacto de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles del cargo requerido, a efectos de la provisión de vacantes temporales:

Link: <http://190.217.24.24/sinsac/>
Usuario: 170014303702
Contraseña: 12345

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

CP: BEAV
Proyectó: BEAV/DMAG

Oficio CSJCAO25-1119 Respuesta solicitud lista de elegibles –del 10 de junio de 2025- código interno radicación EXTCSJCA25-2935

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 13/06/2025 7:37

Para Juzgado 02 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Caldas - Manizales
<j02ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (502 KB)

OficioCSJCAO25-1119.pdf; CircularCSJCAC25-19.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.